



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Áreas de Gestión Policial - Serenidad

FECHA: 17/20/2020

OBJETO DE LA REUNIÓN: Restricción Espacio Público por hecho Notorio.

HORA DE INICIO: 9:00 AM

ASISTENTES:

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 AM

LUGAR: Cra 77H Alt. 18 Se - Villanueva

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASesor	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
<u>Dr. Ronald Salcedo</u>									<u>Policia Nacional</u>			<u>3105827402</u>
<u>Adrian Calle Cardona</u>		X						X	<u>DADEP</u>	<u>acalle@deled.gov.co</u>	<u>1104</u>	<u>An Paul</u>
<u>Cristhian Aceiro</u>			X						<u>ALC Gestor Riesgos</u>	<u>Cristhian.aceiro@alc.gov.co</u>	<u>322 7841180</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Johnny A. Romero Sosa</u>		X						X	<u>ALC</u>	<u>johnhob@almail.com</u>	<u>320 3500267</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Patricia Unbe</u>									<u>COMUNIDAD</u>	<u>juani.fadyl@hotmail.com</u>	<u>3112663359</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Jose Nohemi Bettern</u>									<u>Vigilante</u>		<u>3214871794</u>	<u>[Signature]</u>
<u>St Liz Gomez Elvira</u>									<u>Redes Normal</u>		<u>3505514760</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Olga Ximera Sosa V.</u>		X						X	<u>ALC</u>		<u>3125284111</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Rolih F. Prieto</u>								X	<u>DLK</u>		<u>3138943187</u>	<u>[Signature]</u>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional, y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 9:00 am del 6/Marzo/2020 en Melicollación con Policía Nacional Estación E 8, DAJEP, ALK se realiza la INTERVENCIÓN POR RESTITUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO COMO HECHO NOTORIO EN LA CII.FX SUR No. 77H BARRIO Villa de los Sauces. de Observancia al Acuerdo Distrital 079/2013. ART. 80 NÚMERO 1, ART. 142 INCISO 3 y DECRETO 190/2004 RESOLUCIÓN 034/2014 DAJEP ART 1. PRESENTE.

SE INICIA PROCEDIMIENTO CON PRESENCIA DE LA COMUNIDAD CON LA REPRESENTANTE SR. PATRICIA VEIBE, SE EVIDENCIA CASETTO EN MAMPUESTERÍA CON VENTANAS DE VIDRIO, EN SU INTERIOR SE VISUALIZA EQUIPO ELECTRONICO COMPUESTO POR: DVD, PANTALLA, MOUSE, TELEVISOR, ESTABILIZADOR, SILLA, MESA, ELEMENTOS DE COCINA Y ELEMENTOS PERSONALES.

SE ESTABLECE COMUNICACION TELEFONICA CON EL SR. JOSE NOBEMI BELTRAN PROPIETARIO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS Y "VIGILANTE" DEL AREA DE MAMPUESTERIA INDEBIDA QUIEN CONFIRMA ASISTENCIA PARA ABRIE LA CASETA MENCIONADA Y RECIBIR LAS PIEZAS DESCRITAS.

LA COMUNIDAD MANIFIESTA QUE EL USURFUCTO SE REALIZA POR PARTE DEL SR. BELTRAN, QUIEN HA INTERPUESTO UNA DEMANDA CONTRA LOS RESIDENTES DEL SECTOR.

LA JAC-COMITE. Y EL SR. BELTRAN PRESENTAN INDIVIDUALMENTE. INCLUIDOS DE LOS CAMERAS Y LA ALBERGAS RECOMENDANDO CADA UNO LA PROPIEDAD DE LAS MISMAS. SIN EMBARGO LA JAC-COMITE RECIBIENDO UNICAMENTE LAS ALBERGAS, CONSIDERANDO QUE LAS CAMERAS SON PROPIEDAD DEL SR. BELTRAN. NINGUNO DE LOS ELEMENTOS ES INMUNDO, NI RECIBIDO POR LA ALK Y LA POLICIA; SE ACORDA QUE SE DEJAN LAS CAMERAS Y LAS ALBERGAS EN LAS CONDICIONES QUE LA COMUNIDAD LAS TENIA INSTALADAS.

LA REPRESENTANTE DEL DAJEP DEJA LA "SALVEDAD" QUE LA RESTITUCION DEL ESPACIO PUBLICO FUE PARCIAL, TODA VEZ QUE EN EL MOMENTO DE INTERVENIR SE EVIDENCIAN REAS METALICAS ABIERTOS, UBICADOS EN EL PREDIO CON RUIPI 1176-4 FUERA DE LA CASETA OBJETO DE LA RESTITUCION PARCIAL DE DICHO PREDIO, YA QUE EN OCAISION



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Área Jurídica y Patrimonial  
 FECHA: 19-02-2020  
 LUGAR: Alcaldía Local de Kennedy  
 OBJETO DE LA REUNIÓN: parqueadero c/ 77H No 58 sur Barrio Villa los Saucos.  
 HORA DE INICIO: 2:00 pm  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 2:40 p-  
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR					
		TIPO DE VINCULACIÓN								
		CONTRATISTA	LIBRE NOMB.	PROVISIONAL	CARRERA					
Daniel F. Vasquez						ALK		3102982366	<i>[Signature]</i>	
Jose Mari Buitrago					X			3214147741	<i>[Signature]</i>	
David Potato									<i>[Signature]</i>	

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 2:00pm se da inicio a reunión con el señor Jose Noemi Baltran, quien informa sobre los cobres y Anonazas "Sobra" que realizan unos ciudadanos del sector por el manejo del parqueadero que se encuentra en espacio publico con RUPP 2156-24 con uso Bahia y Estacionamiento,

Se le aclara al señor Jose Noemi Baltran que la ocupacion del espacio publico no esta permitida y que bajo el articulo 96 de la ley 1471 de 1993 se otorgan las competencias de las Alcaldes al cual dicta que en uno de estos items es Valor por el espacio publico,

En este orden de ideas se le informa al señor Noemi que si este parqueadero esta ubicado en espacio publico, por parte de esta alcaldia procedera a realizar la recuperacion del espacio ubicado en la carrera 77H No 55 sur ya que se encuentra encerrado y con una caseta en mancomunaria la cual se le solicita al señor Noemi que realice la restitucion Voluntaria y que de no ser asi se realizara al debido proceso para dicha recuperacion,

No se realiza compromiso con el señor Noemi al cual informa que nos avisara sobre el transcurso del mes

Es Se le aclara al señor Noemi que cuenta con subsidio por parte de la entidad del estado, y que aparte de eso se encuentra estructurando el espacio publico.

Se da por terminado siendo las 2:40pm.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Area Jurídica - Policia

FECHA: 17/02/2020

OBJETO DE LA REUNIÓN: Revisión Expediente Público sobre hecho Notorios. Sanción

HORA DE INICIO: 9:00 AM

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 AM

ASISTENTES:

LUGAR: Des 77 HCL 18 Sur - Villa de los

NOMBRE	CARGO		TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL				
<u>Daniel F. Vasquez</u>								<u>---</u>	<u>3112932266</u>	<u>[Firma]</u>

**CONSENTIMIENTO:** El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

ANTERIOR. SE PETICIONAN y los colocaron NUEVAMENTE, PUES  
HABIAN SIDO PETICIONADAS POR LA ALK EN AÑO 2015 Y 2016.  
DE ANTERIOR debido a que sobre las R. ya existe un expediente.  
La Comunidad presenta intereses en efectuar tramite de  
solicitud de CAMEP.

Cabe aclarar que el Sr. Jose Noheми Betran cuenta con  
subsidio por parte de una entidad del Estado y es quien  
se ha usufructuado del predio ilegal y  
De acuerdo a lo manifestado por la subteniente WIZ  
se dejó en concordamiento el sector donde se encuentran  
la Caseta para la pertinente recolección de los escombros  
por parte del Ciudad Limpia en las horas de la tarde.  
Finaliza la Reunión siendo las 11:00 AM. con la  
presencia de los firmantes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
I	Elementos personales del Sr. Jose son recibidos por el mismo así:	Nohemi Beltrami, que	
	↓ Balde con Rops		
	↓ Chaveta Impermeable, ↓ Tabla con Calculadora, ↓ Calendario.		
	↓ Televisor Marca SONY en Buen Estado, ↓ Extension, ↓		
	Mesa pequeña cuadrada, ↓ Silla con Ruedas, ↓ Silla Blanca		
	ZIMAX, Tipo Banco.		
II	Equipo Electronico. entregado al Sr. Jose Nohemi Beltrami, así:		
	↓ DVR, ↓ Pantalla, ↓ Mouse, ↓ Estabilizador, ↓		
	Regulador con Cables de Energia;		
III	No se retiran Compras ni Abono Comunitaria.		
IV	Se deja en "Acordamiento" el Sector para pertinente recolección de Ciudad Limpia en horas de la tarde de los Escombreros y Residuos.		

Elaborada por: Daniel Insuarez  
Edith M. Prieto

\* Jose Nohemi Beltrami  
7409203

PATRICIA URIBE  
52'475539 BTG  
COMUNIDAD.

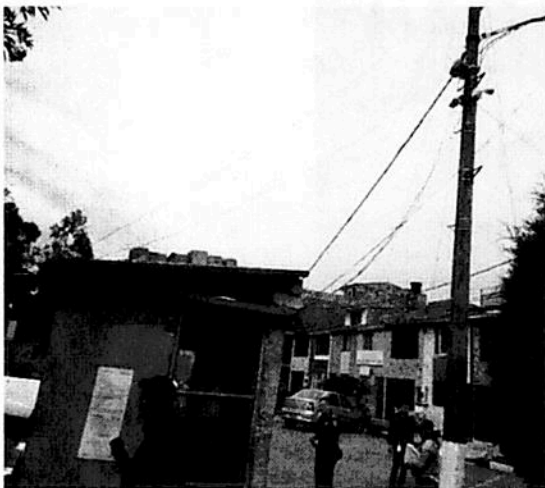
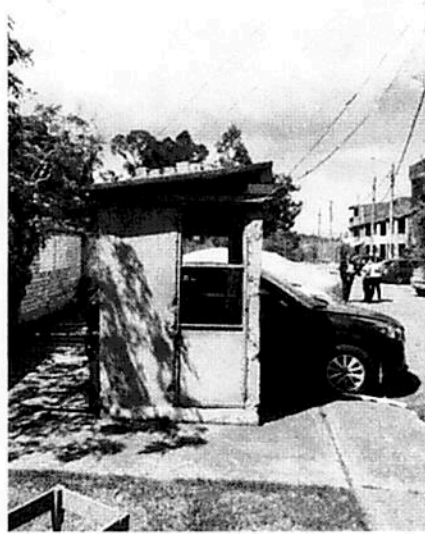




**RESTITUCION DE ESPACIO PÚBLICO**

**FECHA: MARZO 6 DE 2020**

**LUGAR: RA. 77 H CLL 58 SUR – BARRIO VILLA DE LOS SAUCES**





BOGOTÁ DC JULIO 06 DE 2016

**DERECHO DE PETICIÓN ANÓNIMO**  
**DOCTOR LUIS FELIPE ZAPATA ALVAREZ ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**  
**PERSONERÍA LOCAL DE KENNEDY**  
**GRUPO GESTIÓN JURÍDICA DEL ESPACIO PÚBLICO**  
**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

Alcaldía Local de Kennedy	
<b>RECIBIDO</b>	
5 JUL 2016	
FECHA:	
RADICADO #	2016082012267-2
FOLIOS #	

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES A QUIENES CORRESPONDA**

Nosotros las comunidades de los sectores de el barrio la unidad villa de los sauces roma cuatro Ruby segundo sector y demás comunidades en general hacemos saber a ustedes las autoridades la siguiente situación de la cual viene siendo victima el señor **JOSÉ NOEMY BELTRÁN** por parte de un comité que sin ninguna legitimidad o personería jurídica o asociación comunitaria como lo es aso juntas le viene cobrando a el señor José noemy Beltrán desde el ano 2007 enero 01 por el trabajar ahí en el espacio publico o bahía ubicada en la carrera 77 h con calla 58 sur barrio villa de los sauces localidad octava de Kennedy lo cual hemos hechos las denuncias en repetidas ocasiones y no hemos tenido las respuestas correspondientes y legales de ustedes las autoridades es por ello que reiteramos estas denuncias y que dejen de cobrarle a el señor José Beltrán ya que estas personas del comité se nombraron entre ellas mismas y no legalmente por la junta de acción comunal o autoridad competente para dicho cobro injustificado que le esta n realizando al señor Beltrán .

Lo cual relatamos los siguientes hechos el señor José noemy Beltrán lleva en este espacio publico o bahía ubicada en la carrera 77h con calle 58 sur laborando 35 anos lo cual no entendemos este comité porque desde enero de 2007 a septiembre de 2015 se realizo un cobro por el espacio publico o bahía por 16670000 y mas aparte de esto no contentos con estos cobros injustificados y por el hacer y realizar estas denuncias a las entidades correspondientes estas personas que conforman el comité lo retiraron a la fuerza y le quemaron y botaron sus pertenencias ya habiendo denunciado esta situación lo cual volvemos a reiteras a ustedes las autoridades y muy comedidamente que se haga seguimiento a este caso ya que el señor José noemy Beltrán es una persona de la tercera edad y es quien a cuidado esta bahía o predio durante 35 anos y no es justo que a el señor José Beltrán lo saque a la fuerza le cobren por trabajar allí cuando en el sector ninguna de las bahías o espacios públicos les cobraran nada ni la junta de acción comunal o autoridad competente por trabajar allí y buscar el sustento para sus familias y cubrir sus necesidades básicas es por ello que a el señor José noemy Beltrán lo han amenazado por denunciar a este comité que no competencia para cobrarle por el trabajar allí lo cual el a recibido amenazas como es contra su vida e integridad física y moral ya que estas personas que conforma dicho comité dicen que este predio o bahía es de ellas cuando saben y tienen pleno conocimiento que es del estado y que en los bienes del estado nadie es dueño lo cual no se porque le tienen que cobrar a el señor José Beltrán y amenazarlo que el disque les debe plata y que si el no les paga le rompen el candado para botarle las pertenencias de su trabajo y privadas que el tiene en la caseta donde

se resguarda de el frio la lluvia y demás por lo cual dejamos en constancia estas denuncias y que don **JOSÉ NOEMY BELTRÁN** identificado con la cedula 17059283 de ubala Cundinamarca no les va a pagar un peso mas a este comité por el trabajar allí en el espacio publico o bahía ya mencionada hasta que la alcaldía local de Kennedy y la defensoria y autoridad correspondiente tomen las desiciones dicen este predio o bahía con la junta de acción comunal villa de los sauces y la defensoria del espacio publico y si pueden cederme el contrato de arrendamiento entre la junta de acción comunal el espacio publico y mi persona y que estas personas del comité no me estafen y cobren mas por algo que no es de ellos as porque asi me ciento con este comité robado y el decir es que nadies me responde por la plata que me han quitado durante estos siete anos y medio por soy quien hace mantenimiento en general y ellos solo hacen si no cobrarme por algo que es injustificado y que no tiene legalidad de nada para realizarme cobros y que además yo ya ,me asesore y me dijeron que no debo pagarle a nadies por trabajar allí hasta que las autoridades tomen las desiciones en el predio y que si ojalá y existe la posibilidad me de lo que le llegue porque el no tiene enemigos ni problemas con nadie lo cual todo esto es por denunciar estos cobros ilegales porque estas personas y este comité no tienen que ver con la junta de acción comunal de villa de los sauces o autoridad competente para cobrarle a el señor Beltrán por el trabajar en es espacio publico esperando una pronta respuesta de ustedes las autoridades

Mil gracias por su atención prestada por ustedes a este derecho de petición

Att anónimo

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 78J N 54 66 SUR ROMA CUATRO**

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20163040109201



Bogotá D.C, 26-07-2016

MENSAJERÍA ESPECIALIZADA

Doctor  
**JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ**  
 Alcalde Local  
**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**  
 Carrera 78 K 41 A-04 Sur  
 Teléfono 4481400  
 Ciudad

**Alcaldía Local de Kennedy**

**RECIBIDO**

FECHA: 08 AGO 2016  
 20160820147352  
 RADICADO # \_\_\_\_\_

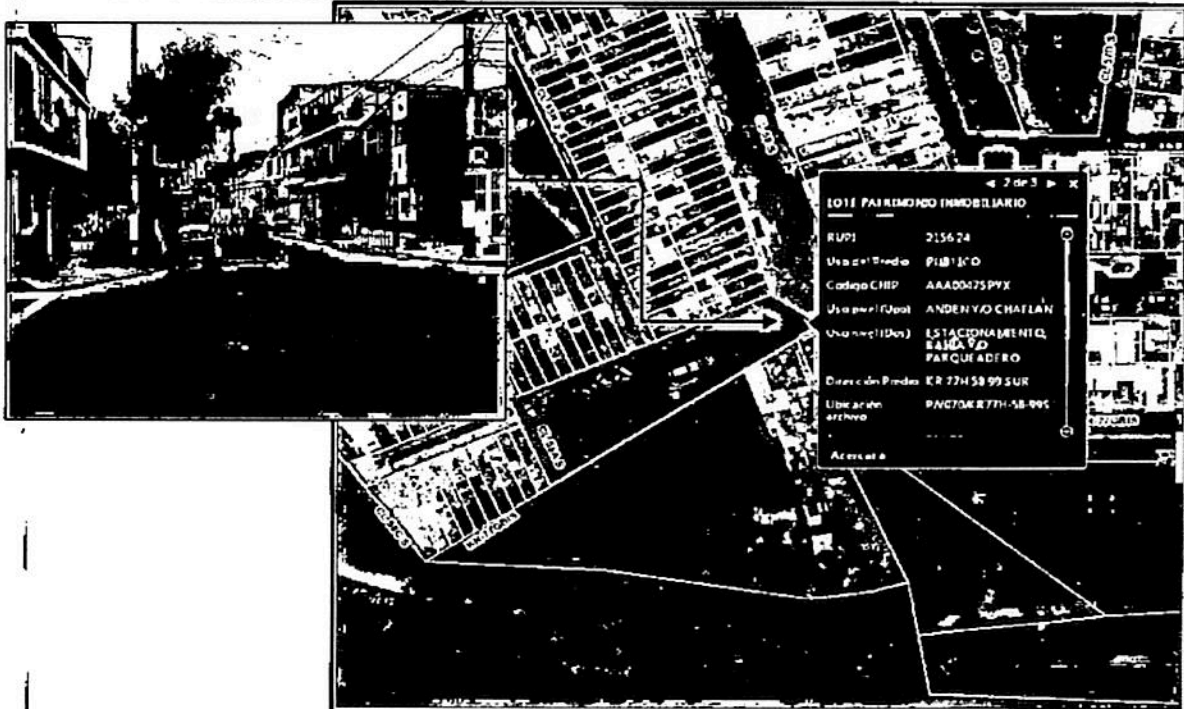
FOLIOS # — 0 —

CS

**REFERENCIA:** RADICADO DADEP 2016-400-011751-2  
 RADICADO ALK 2160830232421  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Reciba un cordial saludo. En atención al asunto de la referencia en donde solicita se determine *“bajo que modalidad opera el parqueadero público ubicado en la Carrera 77 H con Calle 58 Sur (Bahía) Barrio Villa de los Sauces localidad de Kennedy”*, le informamos:

Una vez verificado nuestro Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público “SIGDEP” se establece que el predio ubicado en la KR 77H 58 99 SUR se encuentra incorporado en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital e identificado con el Registro Único del Patrimonio Inmobiliario Distrital RUPI 2156-24, con uso ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO, como aparece en la siguiente imagen:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Ciudadanía y el Espacio Público

Por otra parte, consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público "SIDEPE" se evidencia que este Departamento Administrativo no tiene suscrito un contrato de Administración Mantenimiento y Aprovechamiento Económico "CAMEP", sobre el predio en cuestión.

Ahora bien, teniendo en cuenta el aprovechamiento económico y cerramiento indebido por parte de particulares, la Alcaldía Local de Kennedy con el apoyo del área de defensa de este Departamento Administrativo, el día 25 de febrero de 2015 realizó restitución del predio en mención.

No obstante lo anterior en visita realizada por profesionales del área de sostenibilidad el día 18 de mayo de 2016 como se muestra en la imagen anterior, se encontró que las rejas retiradas por la Alcaldía Local de Kennedy mediante dicho proceso de restitución fueron instaladas nuevamente.

Por esto, se solicita muy respetuosamente al alcalde local de Kennedy que inicie de las actuaciones administrativas pertinentes para la protección y restitución de este espacio público, de acuerdo al Decreto Ley 1421 de 1993 que dispone en el artículo 86 lo siguiente:

"corresponde a los Alcaldes Locales.... 7- Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales".

Con lo anterior se da respuesta a la petición hecha por su despacho para responder al requerimiento hecho por un peticionario anónimo, en los términos contemplados en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Por último, este Departamento Administrativo por intermedio de los profesionales del área de Sostenibilidad atenderá cualquier otra inquietud en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,

**LUIS HERNANDO ÁVILA REYES**  
Profesional Especializado  
Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio del Público

Proyectó : Andrea Yasmin Ballén Salcedo  
Fecha : Julio de 2016  
Archivo : P/V070 RUP: 2156-24



Código de Dependencia 583.

Bogotá, D.C.

**Señores(a) Ocupantes:**

- **Calle 58 Sur No. 77 H**

## **NOTIFICACION POR AVISO Calle 58 Sur No. 77 H RESTITUCION ESPACIO PÚBLICO**

**(ACUERDO DISTRITAL 079 DE 2003 – ARTICULO 80 NUMERAL 1 Y ARTÍCULO 142 INCISO 3 Y DECRETO 190 DE 2004 Resolución 034 de 2014 DADEP Artículo 1 Parágrafo 2)**

SE INFORMA AL(LOS) OCUPANTE(S) INDEBIDO(S) DEL ESPACIO PÚBLICO: Calle 58 Sur No. 77 H DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ D.C. QUE A PARTIR DEL DIA 10 DE JULIO DE 2019, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7<sup>o</sup> DEL ARTÍCULO 86 DEL DECRETO 1421 DE 1993, EN CUALQUIER MOMENTO SE LLEVARÁ A CABO LA RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO,INDEBIDAMENTE OCUPADO POR HECHOS NOTORIOS (SEGÚN DISPONIBILIDAD DE FUERZA PÚBLICA), TODA VEZ QUE LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA Calle 58 Sur No. 77 H (CASETA),SE ENCUENTRAN EN UN ESPACIO PUBLICO.

<sup>1</sup>**ARTÍCULO 86. Atribuciones.** *Corresponde a los Alcaldes Locales:*

*7. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas Nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales;*







SE REALIZÓ EL RESPECTIVO TRABAJO PEDAGOGICO POR PARTE DEL EQUIPO TERRITORIAL DE LA ALCALDIA LOCAL, FRENTE A LA OCUPACION INDEBIDA Y REUNIONES EN LA ALCALDIA LOCAL EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

- **MARZO 2 DE 2020**, Reunión realizada con el Sr. JOSE NOEMI BELTRAN, ocupante.

DENTRO DE LA RESTITUCIÓN SE INCLUYE LA DEMOLICIÓN Y/O RETIRO DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS O NATURALES QUE SE ENCUENTREN EN ÁREAS CONSTITUTIVAS DE ESPACIO PÚBLICO.


LO ANTERIOR CON SUSTENTO EN LO NORMADO EN EL ACUERDO DISTRITAL 079 DE 2003 – ARTICULO 80 NUMERAL 1 Y ARTÍCULO 142 INCISO 3.

**BOGOTA D.C. DIA DOS (02) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)**



**LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
Alcalde Local de Kennedy

Proyecto: Daniel Vásquez / Tec. de Espacio Público A.L.K 

Revisó: Carlos Julio Pacheco Zapata / Profesional universitario código 219 grado 18 

Aprobó: Normal Leticia Rimolli / Coord. Área Gestión Policiva Jurídica A.L.K 